



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO - SUCRE**

Sincelejo, trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Radicación N°: 70001 33 33 001 **2013 00280 00**

Demandante: JULIO SEGUNDO GARCIA PEREZ Y OTROS

Demandado: CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES
“CAPRECOM EPS” – HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL NUESTRA SEÑORA
DE LAS MERCEDES DE COROZAL

Medio de Control: REPARACION DIRECTA

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$3.549.000), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P. En consecuencia se:

RESUELVE:

1°.- APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$3.549.000), dentro del presente proceso.

2°.- Téngase a la Dra. GILMA DEL CARMEN AVILA TORDECILLAS identificada con C.C N° 34.974.508 y T.P N° 79758 del C. S de la J., como apoderad judicial de la parte demandada, según los términos y extensiones del poder conferido obrante a folio 311 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ

¹ Folio 302 del expediente.